



AYUNTAMIENTO

DE LA VELLÉS

Secretaría-Intervención

(Salamanca)

Resolución nº 21/2014, de fecha 16/09/2014 por la que se pone fin al procedimiento de creación de una Bolsa de Trabajo de Educadores Infantiles para niños menores de 3 años, para el Programa Crecemos en esta localidad de La Vellés (Salamanca), y se ordena la contratación de un Educador Infantil.

Por Resolución de la Alcaldía nº 17/2014, de fecha 4/09/2014, fue aprobada la convocatoria y las Bases para la creación de una Bolsa de Empleo para la provisión, con personal laboral temporal, a tiempo parcial, de una plaza de Educadora Infantil para niños menores de tres años, para el Programa Crecemos en esta localidad de La Vellés (Salamanca).

Por Resolución de la Alcaldía nº 20/2014, de fecha 11/09/2014, fue aprobada la lista de admitidos y fijada la fecha para la entrevista.

Con fecha 15/09/2014 se reunió el Tribunal calificador para la selección del personal, realizándose la entrevista a los aspirantes a la plaza y valorando los méritos de cada uno de ellos, fijando la lista de la bolsa de empleo por puntuación y haciendo la propuesta al Sr. Alcalde para la contratación de uno de ellos.

A la vista de todos los datos que componen el expediente y aceptando la propuesta del Tribunal de valoración, y en virtud de las facultades que me confiere el Art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local

RESUELVO:

Primero: **Aprobar, conforme a la propuesta elevada por el Tribunal de selección, el siguiente orden de puntuación de los aspirantes:**

NOMBRE	Titulación	Trabajo	Entr.	Empadr.	total P.
1.- Ester García Moreno	----	0,15	1,50	2	3,65
2.- Elena Gómez Vicente	0,50	0,90	1	----	2,40

Plaza de Jose Antonio nº 1 . C.P. 37427. Tfno. 923.354.001. N.I.F. P-3735000-F

e-mail: secretaria.ayto.lavelles@gmail.com



AYUNTAMIENTO

DE LA VELLÉS

Secretaría-Intervención

(Salamanca)

Segundo: **Ordenar la contratación, con fecha 17/09/2014 a DÑA. ESTER GARCÍA MORENO, teniendo un periodo de prueba de un mes.**

El contrato será como personal laboral temporal, a tiempo parcial, y solo mientras este Ayuntamiento gestione directamente el Programa Crecemos; una vez finalizado este Programa, el trabajador causará baja como personal de este Ayuntamiento, sin adquirir derecho alguno.

El resto de aspirantes formará una bolsa de empleo, para posibles sustituciones, mientras dure el Programa Crecemos.

Tercero: **Ordenar la publicación de esta Resolución y el Acta de la sesión del Tribunal de valoración en el tablón de anuncios municipales.**

Cuarto.- **Contra esta Resolución podrán, los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante el Alcalde, en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Salamanca, en el plazo de dos meses. Ambos a contar desde el día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios municipales.**

La Vellés, a 16 de septiembre de 2014.

El Alcalde

Ante mi

La Secretaria

Fdo. Carlos Lobato Encinas

Fdo. Manuela León Fajardo